



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0684 DE DICIEMBRE 09 DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

EL DIRECTOR DE OFICINA PRIVADA CON DELEGACION DE FUNCIONES DE CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO,

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 91 y la Ordenanza 015 de 2020 y la resolución No.7188 del 07 de diciembre del 2021.

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"*.
3. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."*



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

4. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"*.
5. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 015 del 25 de noviembre de 2020, *"Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2021, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto"*.
6. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.622 del 07 de diciembre del 2020, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"**.
7. Que de conformidad al artículo decimo primero de la Ordenanza No. 015 del 25 de noviembre de 2020, *se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:*

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. *Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones, de la vigencia podrán efectuarse mediante acto administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión y contarán con la autorización previa de la Secretaria de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos.*

8. Que la Oficina Privada, mediante oficio O.P.11.145.01-00778 del 02 de diciembre de 2021, donde solicita Traslado Presupuestal al proyecto "Desarrollo e implementación de una estrategia de comunicaciones de la gestión institucional de la Administración Departamental del Quindío "Hacia un gobierno abierto" a la actividad de rubro específico 0313-3.2.2.2.9.0.0.04599029.91119 – 20 del proyecto 0089 "Implementación de la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción del Modelo Integrado de Planificación y Gestión MIPG, articulada con el "Pacto por la Integridad, Transparencia y Legalidad" en el departamento del Quindío" y del proyecto 0031 "Fortalecimiento de las capacidades institucionales de la administración departamental del Quindío, para generar condiciones de gobernanza territorial, participación, administración eficiente y transparente" con el objetivo de continuar ejecutando acciones en el proyecto "Desarrollo e implementación de una estrategia de comunicaciones de la gestión institucional de la Administración Departamental del Quindío "Hacia un gobierno abierto" para cumplir con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo antes de terminar esta vigencia, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
9. Que, para realizar el traslado la Oficina Privada, se requiere contracreditar recursos por valor de **(\$1.075.508.38) UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS**



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE, en los siguientes rubros:

OFICINA PRIVADA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0313 - 2 -	Gastos	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3	Inversión	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45020011	Encuentros ciudadanos en el Departamento del Quindío en aplicación de la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción	\$712,500.02
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45020011.91119 - 20	otros serviciosde la administracion publica ncp	\$712,500.02
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990231	Desarrollo de la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción del Modelo Integrado de Planificación y Gestión MIPG, articulada con el Pacto por la Integridad	\$363,008.36
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990231.91119 - 20	otros serviciosde la administracion publica ncp	\$363,008.36

10. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Oficina Privada, se requiere acreditar recursos por valor de **(\$1.075.508.38) UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

OFICINA PRIVADA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0313 - 2 -	Gastos	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3	Inversión	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4599029	Desarrollo e implementación de la estrategia de comunicaciones para la Administración Departamental	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4599029.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública ncp	\$1,075,508.38

11. Que la Secretaria de Salud, mediante oficio S.S.G.E.A 133.136.01-03229 del 01 de diciembre de 2021, donde solicita Traslado presupuestal, en el Fondo Departamental de Salud, se hace necesaria para asignarle recursos a través de un traslado presupuestal a los rubros denominados 1803 - 2 - 3.2.21.4.0.0.0.1905012.45250 - 98 "Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de



“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

entrada, unidades de salida”, recursos con los cuales será posible realizar la dotación de equipos de computación y tecnología para garantizar el desarrollo de las actividades correspondientes a los proyectos 127 y 116 de la Secretaria de Salud Departamental, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

12. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Salud en el Fondo Departamental de Salud, se requiere contracreditar recursos por valor de **(\$63.700.000,00) SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

**SECRETARIA DE SALUD
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2 -	Gastos	\$63,700,000.00
1803 - 2 - 3	Inversión	\$63,700,000.00
1803 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$63,700,000.00
1803 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$63,700,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$28,700,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$28,700,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$28,700,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$28,700,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$28,700,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.19030381	Implementación del modelo operativo de Inspección, Vigilancia y Control IVC sanitario en los municipios de competencia departamental.	\$28,700,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.19030381.91122 - 99	Servicios de la administración pública relacionados con la salud y los servicios sociales	\$28,700,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$35,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$35,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$35,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$35,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$35,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.1905012	Cuartos fríos adecuados	\$35,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.1905012.91122 - 98	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$35,000,000.00

13. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaria de Salud en el Fondo Departamental de Salud, se requiere acreditar recursos por valor de **(\$63.700.000,00) SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

**SECRETARIA DE SALUD
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2 -	Gastos	\$63,700,000.00
1803 - 2 - 3	Inversión	\$63,700,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$63,700,000.00
1803 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$63,700,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$63,700,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.4	Productos metálicos y paquetes de software	\$63,700,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.4.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$63,700,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$63,700,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$63,700,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.1905012	Cuartos fríos adecuados	\$35,000,000.00
1803 - 2.3.2.2.1.4.0.0.0.001905012.45250 - 98	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	\$35,000,000.00
1803 - 2.3.2.2.1.4.0.0.0.019030381	Implementación del modelo operativo de Inspección, Vigilancia y Control IVC sanitario en los municipios de competencia departamental.	\$28,700,000.00
1803 - 2.3.2.2.1.4.0.0.0.019030381.45250 - 99	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	\$28,700,000.00

14. Que la Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 09 de diciembre de 2021, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
15. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 09 de diciembre de 2021, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
16. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió conceptos favorables mediante oficios S.P.P.C.74.40.01 – 01458 del 01 de diciembre de 2021 y S.P.P.C.74.40.01 – 01452 del 30 de noviembre de 2021 para la realización de los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
17. Que, en virtud de lo anterior, el Director de Oficina Privada con delegación de funciones de cargo de Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2021, aprobado por el Ordenanza No. 015 de noviembre 25 de 2020, la suma de **(\$64.775.508.38) SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 313 OFICINA PRIVADA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0313 - 2 -	Gastos	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3	Inversión	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45020011	Encuentros ciudadanos en el Departamento del Quindío en aplicación de la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción	\$712,500.02
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45020011.91119 - 20	otros servicios de la administración pública ncp	\$712,500.02
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990231	Desarrollo de la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción del Modelo Integrado de Planificación y Gestión MIPG, articulada con el Pacto por la Integridad	\$363,008.36
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990231.91119 - 20	otros servicios de la administración pública ncp	\$363,008.36

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO
SUBCUENTA: 1803 SALUD PÚBLICA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2 -	Gastos	\$63,700,000.00
1803 - 2 - 3	Inversión	\$63,700,000.00
1803 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$63,700,000.00
1803 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$63,700,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$28,700,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$28,700,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$28,700,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$28,700,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$28,700,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.19030381	Implementación del modelo operativo de Inspección, Vigilancia y Control IVC sanitario en los municipios de competencia departamental.	\$28,700,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.19030381.91122 - 99	Servicios de la administración pública relacionados con la salud y los servicios sociales	\$28,700,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$35,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$35,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$35,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$35,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$35,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.1905012	Cuartos fríos adecuados	\$35,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.1905012.91122 - 98	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$35,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese en el Presupuesto General de Gastos de Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2021 los siguientes rubros:

CODIGO	NOMBRE
1803 - 2 -	Gastos
1803 - 2 - 3	Inversión
1803 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios
1803 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos
1803 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros
1803 - 2 - 3.2.2.1.4	Productos metálicos y paquetes de software
1803 - 2 - 3.2.2.1.4.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.
1803 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.
1803 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.
1803 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.1905012	Cuartos fríos adecuados
1803 - 2.3.2.2.1.4.0.0.0.001905012.45250 - 98	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de los siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida
1803 - 2.3.2.2.1.4.0.0.0.019030381	Implementación del modelo operativo de Inspección, Vigilancia y Control IVC sanitario en los municipios de competencia departamental.
1803 - 2.3.2.2.1.4.0.0.0.019030381.45250 - 99	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de los siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2021, aprobado por el Ordenanza No. 015 de noviembre 25 de 2020, la suma de **(\$64.775.508.38) SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSION
UNIDAD EJECUTORA: 313 OFICINA PRIVADA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0313 - 2 -	Gastos	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3	Inversión	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4599029	Desarrollo e implementación de la estrategia de comunicaciones para la Administración Departamental	\$1,075,508.38
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4599029.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública ncp	\$1,075,508.38



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO
SUBCUENTA: 1803 SALUD PÚBLICA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2 -	Gastos	\$63,700,000.00
1803 - 2 - 3	Inversión	\$63,700,000.00
1803 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$63,700,000.00
1803 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$63,700,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$63,700,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.4	Productos metálicos y paquetes de software	\$63,700,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.4.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$63,700,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$63,700,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$63,700,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.1905012	Cuartos fríos adecuados	\$35,000,000.00
1803 - 2.3.2.2.1.4.0.0.0.001905012.45250 - 98	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	\$35,000,000.00
1803 - 2.3.2.2.1.4.0.0.0.019030381	Implementación del modelo operativo de Inspección, Vigilancia y Control IVC sanitario en los municipios de competencia departamental.	\$28,700,000.00
1803 - 2.3.2.2.1.4.0.0.0.019030381.45250 - 99	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	\$28,700,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los (09) nueve días del mes de diciembre de 2021.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNAN ZAPATA BOTERO

Director de Oficina Privada
Con delegación de funciones del cargo de
Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Aleyda Marín Betancourt / Secretaria de Hacienda

Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación

Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama / Director Financiero / Secretaría de Hacienda

Revisó (componente jurídico): María Camila Rodríguez Rendón / Abogada Contratista / Secretaría de Hacienda

Revisó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Contratista / Secretaria de Hacienda

Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda

Elaboro: Milly Gabriela Sarria Villa / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda